



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Mejoramiento de Vivienda Colectiva
INT. N. 2019.

Rof

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS QUE SE INDICAN DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 17 JUN 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1543

VISTOS:

- Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- La Resolución Exenta N° 2933 (V. y U.), de fecha 14.10.2016, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- El Oficio N° 5346 de fecha 30.05.2019, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala los Certificados de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- El correo electrónico de coordinador de obras PPPF fecha Avance de Obras, mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y DS 29 (V. y U.), de 2018, que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto d), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia de los Certificados de Subsidios que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 38, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

b)

N Certif. Debidamente Identificados	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód. / Rut	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras Título I	% Avance Obras Título II	Solicitud
48	31.03.2019 RES. EX. N°2854 02.10.2018	COPROPIEDAD N°43 VILLA ORESTE PLATH	53323594-8	I - II	NUEVO PROYECTO LTDA.	Cerrillos	10%	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
48		COPROPIEDAD N°44 VILLA ORESTE PLATH	65109636-7						
24		COPROPIEDAD N°45 VILLA ORESTE PLATH	65108909-3						
42		COPROPIEDAD N°46 VILLA ORESTE PLATH	53323588-3						
48		COPROPIEDAD N°49 VILLA ORESTE PLATH	53323515-8						
24		COPROPIEDAD N°50 VILLA ORESTE PLATH	65110411-4						

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl

48		COPROPIEDAD N°51 VILLA ORESTE PLATH	65109444-5					
48		COPROPIEDAD N°52 VILLA ORESTE PLATH	65109434-8					
24		COPROPIEDAD N°53 VILLA ORESTE PLATH	53323654-5					
48		COPROPIEDAD N°54 VILLA ORESTE PLATH	53323643-K					
48		COPROPIEDAD N°55 VILLA ORESTE PLATH	65109439-9					
24		COPROPIEDAD N°56 VILLA ORESTE PLATH	65109098-9					
48		COPROPIEDAD N°57 VILLA ORESTE PLATH	53323616-2					
36		COPROPIEDAD N°58 VILLA ORESTE PLATH	65109446-1					

- c) Que los proyectos que se indican en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presentan retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificados de Subsidio debido a problemas en el desarrollo de las obras por dificultades en terreno, debiendo realizar nuevo estudio y modificación del proyecto de evacuación de aguas lluvias y su aprobación en el departamento de estudios, lo que impidió concluir en el periodo de vigencia normativo.
- d) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este asunto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de **180 días corridos**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, a los **58** Certificados de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos "**COPROPIEDADES N° 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58**", del conjunto "**ORESTE PLATH**", códigos de grupo/Rut N° **53323594-8, 65109636-7, 65108909-3, 53323588-3, 53323515-8, 65110411-4, 65109444-5, 65109434-8, 53323654-5, 53323643-K, 65109439-9, 65109098-9, 53323616-2, 65109446-1**, Título I – II; de la comuna de **Cerrillos**.
- PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "**NUEVO PROYECTO LTDA**", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/RPA/HBG
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 4820 DE FECHA 14.05.2019/ 13.06.2019